Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N°0290/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L.

22 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El MemorandoPINV15-137/2020, presentado por el Dr. Edgar Sánchez Báez, Director del Proyecto, "La Innovación en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de Paraguay: Factores determinantes, tipológicas y resultados, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "Impresión de libros para resultados de investigación de proyecto CONACyT ID 376.360", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa SERIGRAF S.R.L.

La Resolución N° 1011/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Lic. Patricia María Báez Miranda, en cumplimiento a la Circular Nº 06/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa SERIGRAF S.R.L., para la Impresión de libros para resultados de investigación de proyecto CONACyT, por un monto de Gs. 12.187.500(guaraníes doce millones ciento ochenta y siete mil quinientos) e imputar el pago al Rubro 260 - Servicios Técnicos y profesionales, Fuente de Financiación 30 y Organismo Financiador 63, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Aveimo Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Escaneado con CamScanner